



República del Perú

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

Nº 096-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 24-2022.

Cerro de Pasco, 23 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 24 de fecha 23 de diciembre del presente año; en referencia al informe de los regidores Mg. Jorge RAU LÓPEZ e Ing. Gavi CONDEZO MELÉNDEZ, respecto a las visitas realizadas a la obra construcción de pistas y veredas en la Av. Los Proceres – Yanacancha, donde informa que se encuentran en mal estado por ello había realizado la consulta si se concluirá o no en la presente gestión esta obra.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, informe de los regidores Mg. Jorge RAU LÓPEZ e Ing. Gavi CONDEZO MELÉNDEZ, respecto a las visitas realizadas a la obra construcción de pistas y veredas en la Av. Los Proceres – Yanacancha, donde informa que se encuentran en mal estado por ello había realizado la consulta si se concluirá o no en la presente gestión esta obra.



República del Perú

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, finalmente, luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal acuerda por mayoría en Encargará a la parte administrativa en formalizar el contrato del nuevo supervisor para la obra construcción de pistas y veredas en la Av. los proceres – Yanacancha en un plazo de 24 horas

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargará a la parte administrativa en formalizar el contrato del nuevo supervisor para la obra construcción de pistas y veredas en la Av. los proceres – Yanacancha en un plazo de 24 horas

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimientos y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Mantua Pascual
ALCALDE